ACTA N.º 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVOS A LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE 30 VIVIENDAS EN EL NÚMERO 12 DE LA CALLE CAÑAS Y BARRO, CONJUNTO 3, BLOQUE 2, POLÍGONO SUR, EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA. CÓDIGO EXPTE. CONTRATACIÓN: 2026/001165_CONTR_2026_271551

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y ACTO DE APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1 (DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR).

En Sevilla, a las 12:13 horas del día 8 de septiembre de 2026, en la sede de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en Sevilla, sita en la calle Juan de Mata Carriazo n.º 12 de esta ciudad, se constituye la Mesa de Contratación que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVOS A LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE 30 VIVIENDAS EN EL NÚMERO 12 DE LA CALLE CAÑAS Y BARRO, CONJUNTO 3, BLOQUE 2, POLÍGONO SUR, EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de AVRA en Sevilla de 18 de agosto de 2026, de aprobación del expediente de contratación, son los siguientes:

Presidenta:
Dª. María Luisa Altava Pérez, Jefa de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial

Vocales:
(Económico Presupuestario).- Dª. Isabel Cepeda Ponce, Técnico Medio Económico Financiero de la Dirección Provincial, como representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
(Jurídico).- Dª. Esther Felisa Romero Moreno, Técnica en Gestión de la Dirección Provincial.
(Técnico primero).- Dª. Rosalía Pérez Arjona, Arquitecta Técnica de la Dirección Provincial.
(Técnico segundo).- Dª. Ana Gayoso Rodríguez, Arquitecta de la Dirección Provincial.

Secretario:
D. Antonio Clavero Fernández de Córdova, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

Dª. Isabel Cepeda Ponce lo hace telemáticamente.

Existiendo quórum, se constituye válidamente la Mesa.

La reunión tiene por objeto proceder a la apertura del sobre electrónico nº 1 (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor) presentado por los licitadores que han concurrido a la convocatoria de la presente licitación por el

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA ROSALIA PEREZ ARJONA	09/09/2026	
	ESTHER FELISA ROMERO MORENO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKXURL64BR55RNPY52MKAGZ6XE	PÁG. 1/5	

MARIA LUISA ALTAVA PEREZ		09/09/2026 11:34:52	PÁGINA: 1 / 5
ISABEL MARIA CEPEDA PONCE			
ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOVA			
VERIFICACIÓN	NJyGwQ7UucRi4623gnh2u3F36n34Qj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor y mediante la aplicación de fórmulas (precio y mejoras), así como al examen y calificación de la documentación contenida en dicho sobre.

Abierta la sesión por el Presidente, los miembros de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la LCSP y 24 de la Directiva 2014/21/EU, declaran no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo.

A continuación el Secretario pasa a informar a los presentes sobre los aspectos fundamentales de la licitación:

1.- El importe de licitación del contrato, que asciende a 11.705,80 €, excluido el IVA, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21% y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de 14.164,02 €.

Importe desglosado:

- Coordinación de Seguridad y Salud: 10.720,80 €, excluido el IVA. Resultado del computo de 585,29 € mensuales calculado para los 18 meses de ejecución de las obras, estando supeditado no obstante al plazo final efectivo del contrato de servicio, contabilizado a partir de la formalización del mismo y hasta la firma del acta de recepción de la obra.

- Gastos Colegiales: 375,00 €, excluido el IVA. Importe fijo, independientemente del plazo efectivo final del contrato.

- Gestión Documental: 610,00 €, excluido el IVA. Importe fijo, independientemente del plazo efectivo final del contrato, incluyendo la revisión el Plan de Seguridad y Salud, si así lo considera el técnico responsable del contrato.

2.- El plazo de ejecución del contrato es de 18 meses, coincidente con el de ejecución de las obras a las que se refiere el contrato, de forma que si se ampliara este plazo de ejecución de las obras, también se ampliara en igual medida el plazo de éste.

3.-Los criterios de adjudicación (apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP) son los siguientes:

A) Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (30 puntos máximo)

Para la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor se deberá presentar un Plan de desarrollo de los trabajos.

Dicho Plan consistirá en una descripción general del servicio, alcance y periodicidad de los trabajos, especificándose todos y cada uno de los trabajos que ha de realizar el licitador y de los compromisos que asume para garantizar la correcta ejecución del contrato, centrándose en las acciones necesarias, documentos, organismos o agentes intervinientes, etc. , desde la fase del inicio de la obra hasta su final.

En concreto se valorará la metodología de coordinación (de 0 a 30 puntos), con la siguiente escala:

- 0 puntos: descripción poco desarrollada o insuficiente
- 15 puntos: descripción correcta pero genérica

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA ROSALIA PEREZ ARJONA	09/09/2026	
	ESTHER FELISA ROMERO MORENO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKXURL64BR55RNPY52MKAGZ6XE	PÁG. 2/5	

MARIA LUISA ALTAVA PEREZ		09/09/2026 11:34:52	PÁGINA: 2 / 5
ISABEL MARIA CEPEDA PONCE			
ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOVA			
VERIFICACIÓN	NJyGwQ7UucRi4623gnh2u3F36n34Qj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- 30 puntos: descripción detallada y adaptada que demuestre un conocimiento exhaustivo del proyecto y del servicio a desarrollar

Se deberá incidir en la revisión documental previa, en el procedimiento de revisión y aprobación del Plan de Seguridad y Salud, en la planificación de fases, en la coordinación con el resto de agentes y en la metodología para la identificación de riesgos críticos, entre otros.

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: 50% de la puntuación correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor.

B) Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (70 puntos máximo)

1. Proposición económica (41 puntos máximo)

La máxima puntuación (45 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Mejoras (21 puntos máximo)

Se puntuará con la máxima puntuación (21 puntos) el incremento del número de visitas en dos al mes, respecto al numero mínimo de visitas de obra del Director de Obra exigidas en el contrato (2 visitas/ semana). Con cero puntos (0 puntos) la oferta que no incluya dicha mejora. Y con 10 puntos, aquella que ofrezca una visita extra al mes.

4.- Condiciones especiales de ejecución: de carácter socio laboral.

5.- El contrato se licita en un único lote.

El anuncio de la licitación se publicó tanto en el perfil del contratante el 18 de agosto de 2026.

El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 17:59 horas del día 4 de septiembre de 2026.

A tenor de la información que resultó de SIREC-Portal de Licitación Electrónica se ha presentado a la licitación, que se realiza por medios electrónicos, las siguientes empresas:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA ROSALIA PEREZ ARJONA	09/09/2026	
	ESTHER FELISA ROMERO MORENO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKXURL64BR55RNPY52MKAGZ6XE	PÁG. 3/5	

MARIA LUISA ALTAVA PEREZ		09/09/2026 11:34:52	PÁGINA: 3 / 5
ISABEL MARIA CEPEDA PONCE			
ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOVA			
VERIFICACIÓN	NJyGwQ7UucRi4623gnh2u3F36n34Qj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- FRANCISCO JAEN VALDIVIESO (52.519.345-H)
- CRISTINA RUBIÑO GARCIA (23.798.458-J)
- OCA INSPECCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL, S.A.U.

Seguidamente se lleva a cabo la apertura del sobre n.º 1 ((Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor) de las empresas citadas y al examen de su contenido:

- Declaración responsable unificada (anexo II.B del PCAP)

Empresa	SI	NO	OBSERVACIONES
FRANCISCO JAEN VALDIVIESO	X		No forma parte de un GE
CRISTINA RUBIÑO GARCIA		X	
OCA INSPECCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL, S.A.U.	X		Si forma parte de un GE

Como se ha indicado OCA INSPECCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL, S.A.U. forma parte de un grupo de empresas, si bien la misma es la única empresas del grupo que concurre a la licitación.

- Documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor.

Empresa	SI	NO	
FRANCISCO JAEN VALDIVIESO	X		
CRISTINA RUBIÑO GARCIA	X		
OCA INSPECCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL, S.A.U.		X	A tenor de lo que resulta de la cláusula 10.2 del PCAP la posibilidad de subsanar la documentación incluida en este sobre queda limitada a las declaraciones responsables, motivo por el cual el hecho de no haber aportado la documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor hay que entenderlo como un defecto no subsanable.

Como consecuencia de lo expuesto, la Mesa, por unanimidad ACUERDA:

PROPONER al órgano de contratación la exclusión de la empresa OCA INSPECCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL, S.A.U. de la licitación por no haber aportado la documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor, al considerar que este defecto no es subsanable.

ADMITIR a la fase de apertura del sobre electrónico n.º 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor) a FRANCISCO JAEN VALDIVIESO.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA ROSALIA PEREZ ARJONA	09/09/2026
	ESTHER FELISA ROMERO MORENO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKXURL64BR55RNPY52MKAGZ6XE	PÁG. 4/5

MARIA LUISA ALTAVA PEREZ	09/09/2026 11:34:52	PÁGINA: 4 / 5
ISABEL MARIA CEPEDA PONCE		
ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOVA		
VERIFICACIÓN: NJyGwQ7UucRi4623gnh2u3F36n34Qj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

REQUERIR a CRISTINA RUBIÑO GARCIA para que en el plazo de 3 días naturales aporte la Declaración responsable unificada del anexo II.B del PCAP.

Poner a disposición de la Sección Técnica de la Dirección Provincial la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor para su análisis y evaluación, si bien la continuidad de CRISTINA RUBIÑO GARCIA en la licitación esta supeditada a que atienda adecuadamente el mencionado requerimiento de subsanación.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:30 horas del día 8 de septiembre de 2026, la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretario doy fe, y que los asistentes en señal de conformidad suscriben en la fecha que se indica en la firma electrónica.

LA PRESIDENTA
Fdo.: Maria Luisa Altava Pérez

VOCAL
Fdo.: Isabel Cepeda Ponce

VOCAL
Fdo.: Esther Felisa Romero Moreno

VOCAL
Fdo.: Rosalía Pérez Arjona

VOCAL
Fdo.: Ana Gayoso Rodríguez

EL SECRETARIO
Fdo.: Antonio Clavero Fernández de Córdova

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA ROSALIA PEREZ ARJONA	09/09/2026	
	ESTHER FELISA ROMERO MORENO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKXURL64BR55RNPY52MKAGZ6XE	PÁG. 5/5	

MARIA LUISA ALTAVA PEREZ		09/09/2026 11:34:52	PÁGINA: 5 / 5
ISABEL MARIA CEPEDA PONCE			
ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOVA			
VERIFICACIÓN	NJyGwQ7UucRi4623gnh2u3F36n34Qj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	